

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE PERSONAS ASOCIADAS N° 7

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de noviembre de 2023, siendo las 10:00 horas, se constituye la presente Asamblea General Ordinaria de la SOCIEDAD ARGENTINA DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Asociación Civil, en segunda convocatoria, por **modalidad presencial** en la sede legal de SAEL, Av. Rivadavia 5586 1°K, C1424, CABA. Se cuenta además con transmisión interactiva en vivo a través de la plataforma virtual Zoom por medio del vínculo <https://us02web.zoom.us/j/85028567650?pwd=VDArbXJ3TkhQYS8ybXZIUTA0R0xQQT09>, ID de reunión: 850 2856 7650, Código de acceso: 546807, para posibilitar la asistencia de una mayor cantidad de asistentes a la Asamblea, dado que muchas personas asociadas se radican en puntos distantes de la sede legal de SAEL. Se les pide a las personas presentes que escriban su nombre completo y su DNI en el chat de la plataforma para registrar su asistencia. Al momento de dar comienzo a la Asamblea, se cuenta con la presencia de un total de 17 personas asociadas – en el transcurso de los primeros 25 minutos de la Asamblea, ingresan a la sesión siete personas asociadas adicionales – sobre un total registrado de 329 personas asociadas con derecho a voto. Existiendo quórum para sesionar conforme al artículo VIGESIMOSEXTO del Estatuto de la Asociación, se pasa a considerar los ítems del orden del día que se indican abajo. Asiste además a la presente Asamblea, por invitación especial de la Comisión Directiva, la asesora contable María Angélica Valente.

Se recuerda que podrán participar de la Asamblea todas las personas asociadas que se encuentren al día con la Tesorería, pudiendo demostrar la cancelación de cuotas sociales atrasadas mediante la presentación, antes de la iniciación de la Asamblea, del comprobante de haber realizado el pago.

La presidenta de la Asociación, Andrea Menegotto da la bienvenida a las personas asociadas y da lectura del orden día, a saber:

- 1º) Designación de dos (2) personas asociadas para firmar el acta;
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización sobre el Ejercicio Económico finalizado el 15/05/2023;
- 3º) Determinación de la cuota social y de las pautas para su actualización según el art. 23º del estatuto;

- 4º) Elección de autoridades: Para la Comisión Directiva, una (1) persona para la Presidencia, una (1) para la Vicepresidencia, una (1) para la Secretaría General, una (1) para la Tesorería, una (1) para la Secretaría de Actas y dos (2) vocales más dos (2) suplentes. Para el Órgano de Fiscalización, tres (3) personas para sendos cargos titulares.

Se procede al tratamiento del **1º punto del orden del día**, designándose por unanimidad a las personas asociadas Paulina Bettendorf, DNI N° 25.867.007 y Emilia Janica, DNI N° 39.984.998.

A continuación, se pasa a tratar al **2º punto del orden del día**, Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización. La Presidenta Andrea Menegotto menciona que los citados documentos ya fueron enviados al momento de la convocatoria a la presente Asamblea, por lo que se limita a realizar un breve resumen de la Memoria.

En primer lugar, se llevó a cabo la Reforma del Estatuto, por medio de la cual se permite facilitar asientos contables y presentación de balances, realizar reuniones de Comisión Directiva y Asambleas en modalidad a distancia, eliminar el uso de los masculinos genéricos para garantizar que el cuerpo societario pueda incluir a personas de cualquier identidad sexo-genérica.

Además, se llevó a cabo con mucho éxito el XVIII Congreso SAEL, del 10 al 13 de mayo de 2023, en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional del Comahue. En ella, hubo 8 (ocho) conferencias plenarias, 14 (catorce) Paneles sobre temáticas específicas, 19 (diecinueve) Coloquios y Ponencias en comisiones generales. Se invitó a 4 plenaristas de manera presencial y 4 en forma virtual. Cuatro de las plenarias, así como los Actos de Apertura y de Clausura, se realizaron con interpretación de Lengua de Señas. Toda la cartelería correspondiente al evento fue traducida al mapuzugun. Se publicó y registró el libro de resúmenes, que también fue traducido al mapuzugun.

La revista *RASAL Lingüística* ahora forma parte del indizador Scielo. De esta manera, este indizador se suma a Latindex los indizadores Redalyc, Sherpa Romeo, Biblat, Ebsco y Carhus Plus+. Se cambió de categoría D a C para la Clasificación CIRC. De esta manera, la Revista *RASAL Lingüística* hoy forma parte de 17 indizadores / bases de datos.

Se publicó el volumen *Estudios SAEL 2023*, fruto de los trabajos presentados en el Congreso SAEL 2021, con prólogo y 21 capítulos compilados en cuatro partes, a saber, Proyecciones metafóricas y evolución léxica, Discurso, representaciones sociales e interlocución, Lenguas indígenas y lenguas en contacto y Procesamiento del lenguaje, aprendizaje y adquisición. Además, se encuentra en marcha la convocatoria para *Estudios SAEL 2024*. Se dio inicio a una nueva colección editorial, *Aportes disciplinares SAEL*, que reúne artículos basados en las conferencias plenarias dictadas en los congresos de la Asociación.

Se efectivizó el Convenio firmado con la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata y se firmó un convenio con el Departamento de Edición de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires para contribuir a la Cooperación para otorgar Prácticas Profesionales.

Se decidió dar continuidad al ciclo SAEL en red, a través del cual se invita a conferencias de lingüistas internacionales de reconocido prestigio. En septiembre de 2022, tuvo lugar la disertación del Dr. José del Valle.

Se activó la presencia en las redes sociales Facebook, X, instagram y se actualizó la página web de la SAEL.

Se somete a votación el 2º punto del orden del día y resulta aprobado por unanimidad.

Acto seguido, se procede a tratar el **3º punto del orden del día**. La Presidenta Andrea Menegotto, en representación de la Comisión Directiva, mociona establecer un valor para la cuota social anual de \$10.000 (pesos diez mil), que corresponde a una actualización de 150 % respecto del valor actual. Realiza además, las siguientes aclaraciones. Dicho valor corresponde al año calendario 2024, y serían exigibles a partir del 30 de noviembre de 2023. Se habilitaría el pago adelantado de \$4.000 antes del 30 de noviembre para poder hacer recaudación de cuota social en este momento. El valor de \$10.000 sería hasta el fin del ejercicio, que tiene lugar el 31 de mayo de 2024 y, a partir de esa fecha, habría una nueva actualización, alcanzando un valor de \$15.000. La Presidenta Andrea Menegotto pregunta si hay alguna propuesta alternativa.

El socio Hugo Amable pregunta hasta cuándo sería el valor de \$10.000. La Presidenta Andrea Menegotto aclara que dicho valor sería hasta el 31 de mayo de 2024 y que la decisión que hay que tomar es si a partir de ese momento, se actualiza con el valor inflacionario o si se establece un valor fijo en este momento.

La socia Isolda Carranza sugiere que no se empleen cifras redondas, ya que resultan impactantes. Sostiene que nuestros socios deben sentir la disposición de permanecer asociadas. Entiende que en un contexto difícil, establecer cifras de \$9.000 no tendría un impacto tan negativo para las personas asociadas y por otro lado no afectaría demasiado el funcionamiento de la SAEL. Propone fraccionar las subas en períodos de 4 meses o de 6 meses.

La Presidenta Andrea Menegotto indica que la propuesta mencionada no dista demasiado de lo que propone la Comisión Directiva.

El socio Hugo Amable establece que esta modalidad de fecha límite conocida de antemano es la misma modalidad de inscripción a los congresos. Acepta lo que la Comisión Directiva proponga ya que así quedarían cubiertos los gastos mínimos que la sociedad demanda. Observa que la única diferencia con respecto a la propuesta de la socia Isolda Carranza es la salvedad de evitar números redondos.

El socio Javier Nicolás Martínez Ramacciotti acordaría con lo que dice la socia Isolda Carranza, dado que la impresión que causa una cuota de cuatro cifras es mucho menor que una de cinco cifras. De esta manera, argumenta que no habría un rechazo o valoración negativa de parte de los socios, mientras que la SAEL podría sacrificar \$1.000 por socio.

La Presidenta Andrea Menegotto toma la palabra y explica que la recaudación anual es sobre las 329 personas asociadas activas y que el problema es que el año 2024 no tenemos Congreso SAEL, por lo que consideramos que la recaudación va a ser considerablemente menor en el año 2024.

Se le otorga la palabra a la asistente contable María Angélica Valente, quien sostiene que la cuota no puede depender de que se haga o no el Congreso SAEL. Explicita que las personas que se asocian a la SAEL deben hacerlo con el compromiso de cumplir con la cuota social anual y las obligaciones que la sociedad les demanda.

La Presidenta Andrea Menegotto observa que la tradición es que en los años en que no se realiza Congreso, las personas asociadas no pagan la cuota. El último año que no hubo Congreso, pagaron la cuota social solo unas 45 ó 50 personas.

La asistente contable María Angélica Valente insiste que en el caso de que las personas asociadas no paguen la cuota social por un año, dejan de ser socias de la SAEL. De otra manera sería injusto para las personas asociadas que sí cumplen con sus obligaciones. Hace un paralelismo con lo que ocurre con cualquier otra asociación civil

como una sociedad de odontólogos o un club de fútbol. La SAEL debe buscar la forma en que el pago de la cuota social se haga efectivo.

La Presidenta Andrea Menegotto manifiesta que tal procedimiento implicaría reclamar cuotas no pagas a las personas asociadas, procedimiento que hasta la fecha no se ha realizado.

La socia Alejandra Vitale pide avanzar en alguno de los puntos y apoya la idea explicitada por la socia Isolda Carranza de proponer un valor para la cuota social que no sea expresado en números redondos.

El socio Hugo Amable acuerda con lo que propone la socia Alejandra Vitale, ya que un valor de cuota social de \$9.000 produciría un efecto menor a partir del 30 de noviembre.

La socia Alejandra Vitale resume que entonces la cuota social del período 2024 quedaría en \$4.000 hasta el 30 de noviembre de 2023, \$9.000 a partir de esa fecha y hasta el 31 de mayo de 2024 y pregunta qué solución tomaríamos a partir del 31 de mayo.

La socia Elizabeth Rigatuso acuerda con la propuesta de la socia Alejandra Vitale en lo que respecta a los números no redondos y reducir así el impacto que representaría una cifra de \$10.000. Comenta que en otra sociedad como la ALFAL, en la que los valores de cuota social son mucho más altos, muchas personas asociadas han dejado de pagar la cuota social, precisamente por representar valores onerosos.

El socio Javier Martínez Ramacciotti expresa su pesimismo en lo concerniente a los valores inflacionarios que seguirían siendo altos al mes de mayo de 2024, por lo que propone establecer para el período a partir del 31 de mayo de 2024 un mecanismo por medio de índices, como por ejemplo el de la inflación.

La socia Patricia Hernández manifiesta su acuerdo con la propuesta del socio Javier Martínez Ramacciotti, ya que es imposible a la fecha predecir lo que va a ocurrir a partir de mayo, y por ello, ofrece la posibilidad de que pensemos en una forma de establecer la cuota social por medio de un coeficiente.

La socia Isolda Carranza menciona que existe el índice de aumento de salarios que se une al índice de precios al consumidor, que es el índice RIPTE, que nos liberaría de establecer cifras fijas. Dicho índice, que no es el de IPC ni el de inflación, mantendría a la SAEL actualizada y a las personas asociadas más contentas, ya que está vinculado al salario.

El socio Hugo Amable apoya esta idea en virtud de que la experiencia ha demostrado que el índice de inflación no ha dado resultado. Acota que existen varios índices salariales y propone como última alternativa facultar a la Comisión Directiva a que determine el valor de cuota social a partir del 31 de mayo de 2024, siempre que no supere el índice salarial. Así estaríamos favoreciendo la permanencia de las personas asociadas.

La socia Alejandra Vitale traslada a la asistente contable María Angélica Valente la pregunta de si el valor de cuota social puede ser fijado a través de índices.

La asistente contable María Angélica Valente responde que es muy correcto trabajar con números índice en vez de hacerlo con números fijos, pero insiste en que la cuota social no puede estar atada a la realización de un Congreso.

La Presidenta Andrea Menegotto sostiene que ese punto está claro, pero que en tal caso se debería exigir a las personas asociadas que no pagan en un determinado año, el pago de dos cuotas anuales juntas.

La socia María Cecilia Taborda expresa que tal procedimiento introduciría un problema nuevo y recuerda que en el pasado la cuota social tenía una periodicidad bianual.

La Presidenta Andrea Menegotto explica que eso significaba que durante un año la SAEL tenía cero peso de recaudación.

La socia Isolda Carranza sostiene que esa dificultad es ineludible y constitutiva del campo de los académicos, a diferencia de los profesionales como los odontólogos. Añade que los académicos son infieles y que por ejemplo algunas de nuestras personas asociadas se van a la Asociación de Estudios del Discurso y otras. Refiere que la única forma de conseguir fidelidad de las personas asociadas es ofrecer algún evento atractivo como un coloquio, un tipo de webinar que sea pago para quienes no son socios de SAEL.

La socia Patricia Hernández cuestiona el hecho de que alguna persona pueda estar dispuesta a pagar juntas dos cuotas societarias además de los aranceles del Congreso. Agrega que la idea es buena pero que lamentablemente no resulta viable, ya que varios académicos participan en varios congresos para juntar antecedentes, lo que implica ya muchos gastos. Se pregunta si la SAEL está en condiciones de implementar un procedimiento de cobro de cuotas atrasadas.

La asesora contable María Angélica Valente estima que es una injusticia que algunas personas asociadas paguen todos los años y otras solo año de por medio.

La socia Isolda Carranza refuerza que es injusto y que por eso tenemos que hacer algo. A diferencia de lo que ocurría hace 8 ó 16 años, hoy en día tenemos mucha competencia con otras asociaciones.

La socia Alejandra Vitale sostiene que no podemos exigir que las personas asociadas se pongan al día con cuotas atrasadas.

La socia Patricia Hernández indica que sería interesante tener una política de recordatorios.

La Presidenta Andrea Menegotto reformula su propuesta y mociona entonces que se establezca el valor de la cuota social en \$9.000 exigibles a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2024. Hasta el 30 de noviembre de 2023, las personas asociadas pueden cancelar la cuota social anual correspondiente a 2024 en \$4.000, que es el valor vigente al día de la fecha. Finalmente, luego del 31 de mayo de 2024, la Comisión Directiva está autorizada a actualizar el valor de \$9.000 en un porcentaje que no supere el índice RIPTE a esa fecha.

Se somete la moción presentada a votación. El secretario de actas José Durán constata que no hay ninguna persona asociada que vote por la negativa ni que se abstenga, por lo que dicha moción resulta aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pone a consideración el **4º punto del orden del día**, elección de nuevas autoridades para la Sociedad Argentina de Estudios Lingüísticos. La Presidenta Andrea Menegotto recuerda que la presentación de personas asociadas candidatas se realiza a lista completa y que la duración del mandato de las personas asociadas que resulten electas es de dos períodos. La convocatoria a la presentación de listas fue enviada, en cumplimiento de las cláusulas estatutarias, el pasado 20 de octubre de 2023. La convocatoria incluye postulaciones para los cargos que a continuación se detallan. Para la Comisión Directiva, un cargo para la presidencia, un cargo para la vicepresidencia, un cargo para la secretaría general, un cargo para la tesorería, un cargo para la secretaría de actas, dos cargos para las vocalías titulares y dos cargos para la vocalía suplente. Para la Comisión Fiscalizadora, tres cargos titulares.

Dentro del período correspondiente, se presentó una sola lista, conformada por las personas asociadas que se detallan a continuación.

a) Comisión Directiva:

Presidenta

Vitale, María Alejandra

Ciudad de Buenos Aires

Vicepresidenta	Rigatuso, Elizabeth Mercedes	Buenos Aires
Secretario General	Dagatti, Mariano Jesús	Entre Ríos
Tesorero	Romero, Facundo Exequiel	Buenos Aires
Secretario de Actas	Hernández, Patricia Carmen	Ciudad de Buenos Aires
Vocal 1	Martínez Ramacciotti, Javier N.	Córdoba
Vocal 2	Amable, Hugo José	Misiones
Vocal suplente 1	Galvani Gelusi, María Gema	San Juan
Vocal suplente 2	Sayago, Luis Sebastián	Chubut

b) Órgano de Fiscalización

Titular 1	Menegotto, Andrea Cecilia	Buenos Aires
Titular 2	Cucatto, Mariana	Buenos Aires
Titular 3	Sal Paz, Julio	Tucumán

Se observa que la lista presentada contempla la paridad de género exigida por la Inspección General de Justicia y tiene amplia representación federal.

La elección se realiza mediante el sistema de votación nominal tanto presencial como a través de la plataforma digital interactiva Zoom por la que se transmite el desarrollo de la Asamblea. Se somete a votación la lista presentada y resulta electa por unanimidad, sin oposición ni abstenciones.

La presidenta saliente da la bienvenida a las autoridades electas y les desea éxito en su gestión.

No habiendo más puntos que tratar, y siendo las 11.21 horas, se da por terminada la Asamblea.